SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 9 de Agosto de 2023 a las 12:21:56 pm

El documento OFICIO Nro 1302 del 20-06-2023 de JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA DC de BOGOTA D. C. fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-074-6-6232 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-074-1-32946

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).
EL EJECUTADO NO ES TITULAR INSCRITO POR EFECTO DE LA CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL, LAS ZONAS COMUNES SON INEMBARGABLES.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

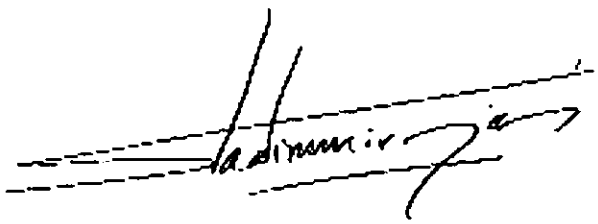
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 9 de Agosto de 2023 a las 12:21:56 pm

75887

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 1302 del 20-06-2023 de JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA DC de BOGOTA D. C.

RADICACION: 2023-074-6-6232

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS F
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 3 de Agosto de 2023 a las 10:11:29

176073168

No. RADICACIÓN: **2023-074-6-6232**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: PAUL SIERRA MEDINA
OFICIO No.: 1302 del 20/06/2023 JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS I
MATRICULAS: 074-48548
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa		Derecho
EMBARGO	10	1	N	S	24.60

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 1/08/2023 VALOR PAGADO: $25.100 VALOR DOC.: $45.400
VALOR DERECHOS: $24.600

Conservación documental del 2% S 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ **25.100**
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 3 de Agosto de 2023 a las 10:11:32

17

No. RADICACIÓN: 2023-074-1-32946

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-6232
MATRICULA: 074-48548
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: PAUL SIERRA MEDINA
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 869
1/08/2023 VALOR PAGADO: $20.300 VALOR DOC.: $45.400
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 20.300
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Página: 1 - Turno 2023-074-1-32946

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-48548

Impreso el 9 de Agosto de 2023 a las 03:55:52 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: CENTRO
FECHA APERTURA: 16/06/1995 RADICACION: 3492 CON: ESCRITURA DE 16/06/1995
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
EN ESCRITURA 2950 DEL 17-11-94 NOTARIA 1. DUITAMA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.-
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:
A LA TRADICION, FRANCISCO CORREDOR MORENO ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS BARTOLOME CORREDOR HIGUERA MEDIANTE SENTENCIA DEL 29 DE JULIO DE 1.967 DEL JUZGADO 2. CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA, REGISTRADA EL 29 DE AGOSTO DE 1.967 SEGUN ANOTACION 01 DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 074-0033356.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: SIN INFORMACION
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) SIN DIRECCION

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
074-33356

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 16/06/1995 Radicación 3492
DOC: ESCRITURA 2950 DEL: 17/11/1994 NOTARIA 1. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 400.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORREDOR MORENO FRANCISCO
A: SIERRA MEDINA PAUL X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 27/01/2000 Radicación 2000-074-6-505
DOC: RESOLUCION 51 DEL: 27/12/1999 FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 430 VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION DE DUITAMA
A: SIERRA PAUL

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 18/09/2001 Radicación 2001-074-6-5929
DOC: RESOLUCION 55 DEL: 10/09/2001 FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 2
ESPECIFICACION: CANCELACION : 780 CANCELACION DE VALORIZACION. - RESOLUCION 51/1999

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-48548

Impreso el 9 de Agosto de 2023 a las 03:55:52 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION DE DUITAMA
A: SIERRA PAUL

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 18/09/2001 Radicación 2001-074-6-5930
DOC: ESCRITURA 1631 DEL: 12/09/2001 NOTARIA 2 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL - 2 UNIDADES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SIERRA MEDINA PAUL CC# 7214065 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS
4->074-70869 4->074-70870

ESCANEADO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

F I N D E E S T E D O C U M E N T O
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 99766 impreso por: 96707
TURNO: 2023-074-1-32946 FECHA:03/08/2023
NIS: JTTY9/ov3n9AwqrgGpaHAiYm56zyYZy3DfEk+dp2cej5s72tRMh93w==
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: DUITAMA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

Pago a **ORIP Duitama**

DERECHOS DE REGISTRO

$45.400 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **miércoles 2 de agosto a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio	85786
Referencia de pago	86924509270

PAGOS SEGUROS POR Wompi

9 80 230505 ENVIO

Redeban

AGO 01 2023 10:01:25 REMOES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
ARRIO CENTRO DUITAMA
CRA 19 15 30

C.UNICO: 3007032960 TER: 11XZZ086
RECIBO: 026378 -- RRN: 043496
APRO: 993010

RECAUDO
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 00000000000008692450927O

VALOR $ 45.400

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

L=6428
V=$45400

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá D.C
transformado transitoriamente en el
Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
Carrera 10ª No. 19-65 Piso 5 Bogotá D.C Tel. 3520432
Correo electrónico: cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Duitama – Boyacá

Oficio No. 1302
20 de junio de 2023

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400308420220151200 de OSCAR ANDRES MUÑOZ PIERNAGORDA C.C. No. 1.020.739.895 contra PAUL SIERRA MEDINA C.C. No. 7.214.065.

Comunico a ustedes que mediante auto de data siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023), se decretó el **EMBARGO** del inmueble, identificado con matrícula inmobiliario **No. 074-48548**, denunciado como de propiedad del demandado **PAUL SIERRA MEDINA.**

Registrada la medida, procédase a costa del interesado a expedir el Certificado de que trata el artículo 593 numeral 1° del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:
Yuisel Alexandra Vidales Vergara
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 84
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0a8af8c53c0818aed3887ad374b122f1384f80e2a8e788583ec81f1c45844d7
Documento generado en 13/07/2023 08:09:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CAVM – Fecha de elaboración: 20 de junio de 2023.